



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0485-2013-UNAM

Moquegua, 19 de noviembre de 2013

VISTO.- El Informe N° 198-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Informe N° 1001-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.11.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 198-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 16.10.2013, efectúa su requerimiento de personal de apoyo en el área de Secretaría de la oficina a su cargo, para el mejor cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad. Manifiesta que el gasto que se irrogue de S/. 1,000.00 mensuales del 21 de octubre al 31 de diciembre del 2013, se afectará a la meta presupuestal de la citada carrera profesional. Para dicho servicio propone a doña Nicia Milagros Turpo Ccopa.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante el Informe N° 1001-2013-OPD/UNAM de fecha 06.11.2013, emite la certificación presupuestal para este fin, por la suma total de S/. 2,367.00 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.11.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR POR LOCACION DE SERVICIOS a doña NICIA MILAGROS TURPO CCOPIA, para que preste servicios como apoyo al área de Secretaría de la Oficina de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a partir del 21 de octubre al 31 de diciembre del 2013, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles. Dicho gasto tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	008	23.27.11.99	00	2,367.00	1152

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OLOG
GPDS - copia
ORH - copia
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL